

SALE TODOS LOS DIAS CON ESPERACION de los siguientes días DE FIESTA.

EL NACIONAL ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRIPCION. DOCE REALES MENSUALES, QUINCE PESOS anuales PAGADOS ADELANTADOS.

Defendemos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

N.º 11.

LA CONFEDERACION ARGENTINA

DEBE

A 31 de Diciembre de 1858.

HABER

Table with columns DEBE and HABER. DEBE includes Bonos emitidos, Documentos existentes, Libramientos, etc. HABER includes existencias en las Adunas Nacionales, deuda del Exmo. Gobierno, etc.

Segun se demuestra adeuda la Confederacion Argentina al 31 de Diciembre de 1858 la suma de 1.062,062 \$ 35 c.

Contaduría General, Diciembre 31 de 1858.

PEDRO PONDAL.

Está conforme—

Antonio Zarco. Oficial Mayor de Hacienda.

CUENTA DEMONSTRATIVA DEL EXESO QUE TIENE EL MINISTERIO DE HACIENDA EN LA INVERSION DEL PRESUPUESTO DE 1858.

Table with columns DEBITO and CREDITO. DEBITO includes Administraciones de Rentas, Eventuales, Denda Exigible, etc. CREDITO includes Emplazados creados, suma gastada, etc.

Contaduría General, Diciembre 31 de 1858.

PEDRO PONDAL.

Está conforme—

Antonio Zarco. Oficial Mayor de Hacienda.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Paraná, 11 de Junio de 1859.

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Considerando que la conducta del Ciudadano Argentino D. Guillermo Makinlay, Vice Cónsul de Suecia y Noruega en el Rosario, se pronuncia de un modo hostil al Gobierno de la Confederacion que lo reconoció en aquel carácter.

DECRETO:

Artículo 1.º—Cácese el exequaturo dado en 25 de Diciembre último a la Patente de Vice-Cónsul de D. Guillermo Makinlay.

2.º—Comuníquese, publíquese y dese al R. N.

CARRIL.

ELIAS BEROYA.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

NOTA: SESION ORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 1859.

PRESIDENCIA DEL Sr. LEIVA.

En orden del día.

H. H. S. S.

Delgado.

Elmas. Crespo. Vidal. Guido. Zapata. Godoy. Diaz-Velez. Nunes. Bustamante. Taboada. Arías [D. Tomas.] Campillo. Zavalla. Urquiza.

los cuatro días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su Sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y donas Sres. Senadores inscriptos al margen con inasistencia de los Sres. Ferré, Vega y Saravia con aviso, y del Sr. Figueroa sin licencia, se declaró abierta la sesion.

Leyóse la acta de la de 31 del ppdo. y fué aprobada sin observacion.

Leida la de la anterior de 3 del corriente, y puesta igualmente en observacion, el Sr. Zapata dijo, que por la exactitud que debía guardarse en la acta, observaría que la mocion que aparecía en ella hecha por el Sr. Senador Zavalla habia sido el quien la hizo: que sin duda el Secretario habia padecido esa equivocacion por principiar ambos apellidos con la misma inicial.

Salvada esta observacion en el acta, el Sr. Presidente la declaró aprobada.

No habiendo asunto ninguno a la órden del día, se declaró terminada la sesion levantándose a las dos de la tarde.

Rubricón del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos Maria Saravia.

Secretario.

—

Tercera sesion extraordinaria del 4 de Junio (por la noche) de 1859.

PRESIDENCIA DEL Sr. LEIVA.

Sin órden del día.

H. H. S. S.

Ferré.

Delgado.

Elias.

Crespo.

Vidal.

Guido.

Zapata.

Godoy.

Diaz-Velez.

Nunes.

Bustamante.

Taboada.

Arías D. Tomas.

Campillo.

Vega.

Urquiza.

En la Ciudad del Paraná Capital Provisoria de la Confederacion Argentina a los cuatro días del mes de Junio del año del Señor mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio del Senado y donas S. S. Senadores inscriptos al margen, con inasistencia de los S. S. Saravia con aviso, Zavalla sin licencia, se declaró abierta la sesion y leida y aprobada la acta de la ordinaria de ese mismo día, el Sr. Presidente dijo: he hecho citar a los Honorables Sres. Senadores a esta sesion extraordinaria, acordando a la peticion que para ello me hicieron varios Sres. Senadores, con el objeto de que la H. Cámara se instruya del asunto que vá a leer el Secretario—y ordenó a este, leyese los documentos que habian entrado en avercerencia.

El Secretario leyó un oficio del Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados fecha de es día, adjuntando con revision un Proyecto de ley sancionado por ella en el día anterior, suspeniendo los efectos de las leyes de derechos diferenciales de 19 de Julio de 1856, y

29 del mismo mes de 1858 en cuanto afectan a los intereses de la República Oriental del Uruguay.

Leyóse igualmente el Proyecto referido. El Sr. Presidente dijo—La Comision de Hacienda a la que corresponde dictaminar sobre este asunto, se servirá encargarse de su examen; y como esta sesion no ha tenido otro objeto, se declaró terminada.

El Sr. Elias—Yo fuí uno de los que pidiéron al Sr. Presidente la sesion extraordinaria, no con el objeto de que se considerase este asunto ahora mismo, sino en el interés de que la Cámara tomara conocimiento de él, y pasase a Comision; y pues como mañana es día feriado, y no tendremos sesion hasta el Martes, era conveniente que no perdiésemos tantos días sin ocuparnos de una materia tan importante—Así pues soy de opinion que el Sr. Presidente recomiende a la Comision el mas pronto despacho sobre ella.

El Sr. Urquiza—Como miembro de la comision de hacienda, debo decir, q me parece que todos los miembros de ella se prestarán a la sesion extraordinaria—Si puede ser, mañana, ó si nó, para el lunes—De este modo queda conciliado todo sin sujetarnos a la sesion ordinaria que sería el Martes.

El Sr. Urquiza—Cuando he hecho mocion para que el Senado tenga una sesion extraordinaria mañana, es porque he contado con que mis Honorables Colegas de la comision de Hacienda se prestarían a expandir su informacion en el día de mañana, pues la materia es bien conocida; y de consiguiente insisto en la mocion, de que se cite a sesion extraordinaria para mañana.

El Sr. Diaz-Velez. Estoy perfectamente de acuerdo con la mocion del Honorable Sr. Senador, y no tengo inconveniente alguno en que ella se vote. Propongo solamente ese arbitrio, para el caso de que la comision de Hacienda no se expidiese para mañana por cualquier accidente, como por ejemplo, el que por indisposicion u otra causa dejesen de concurrir uno ó dos de sus miembros, y no se nos ciese sin objeto.

El Sr. Elias—A mi juicio, Sr. Presidente, no hay contradiccion alguna entre las dos proposiciones que se han hecho, y puede ponerse a votacion la primera.

El Sr. Arias—Creo que es escusado que se haga una votacion, para decidir que haya sesion mañana; pues no se manifiesta oposicion alguna a ello.

El Sr. Diaz-Velez—Soy del mismo parecer, y el Sr. Presidente puede indicar la hora a que hemos de reunirnos.

El Sr. Presidente—Manifestándose asentimiento en la Honorable Cámara a esta indicacion, queda resuelto que habrá sesion mañana a las doce, y declaró terminada la presentacion.

Se levantó a las ocho de la noche. Rubricón del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos Maria Saravia. Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

10.ª SESION ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 1859.

PRESIDENCIA DEL Sr. LUQUE.

Presidente. En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, a los diez días del mes de Junio de 1859, reunidos en su Sala de sesiones los Sres. Diputados anotados al margen, con inasistencia del Sr. Quesada con aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que puesta en observacion, se aprobó.

Se leyó la órden del día, su tenor es el siguiente:—

Honorable Sr. Nuestra Comision de Hacienda ha examinado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en vuestra sesion que suspenso los efectos de las leyes de derechos diferenciales, y tiene el honor de aconsejaros inasistencia en vuestra sesion al respecto.

El Diputado Conlar

Garzon. Daract. Quesada. Gutierrez. Navarro D. Manuel. Gallegos. Pardo. Feijóo. Lopez D. Tiburcio. Diaz Rodriguez. Comas. Rodriguez. Gordillo D. José. Ocampo. Soria.

dente declaró abierta la sesion, y se leyó el acta de la anterior que puesta en observacion se aprobó.

Se leyó una nota del Sr. Presidente del Senado fecha 7 del corriente, en que comunicaba a la H. Cámara que el Senado en sesion del mismo día habia tomado

en consideracion y desechado el proyecto de ley que se le pasó en revision, disponiendo que el Ejecutivo Nacional no podrá diferir la apertura de las sesiones del Congreso, despues que ambas Cámaras le comunicaron hallarse reunidas en mayoría legal.

El Sr. Presidente dispuso se archivase esta nota.

Leyóse despues el dictamen de la comision de Hacienda, aconsejando a la H. Cámara insistiese en su sancion del proyecto de ley en que se suspendan las leyes de derechos diferenciales, en cuanto afectan al Estado Oriental del Uruguay.

El Sr. Presidente ordenó se reparitiese este dictamen como órden del día para la sesion próxima.

El Sr. Frías espuso—que antes se habia tratado este asunto sobre tablas, y que como era ya tan conocido por los Sres. Diputados, no vein inconveniente en que se considerasen del mismo modo las modificaciones hechas por el Senado, que por lo tanto hacia mocion al efecto.

Fué suficientemente apoyada esta mocion y se puso en discusion.

El Sr. Navarro (D. Ramon Gil)—Que consenciente con sus opiniones vertidas anteriormente para que no se tratase sobre tablas de este asunto de tanta importancia, estaria en oposicion a la mocion: pues creia necesario que se diese el mayor tiempo posible para que se estudiasen con detenecion las modificaciones hechas por el Senado, pasándose al efecto la órden del día.

No tomando la palabra ninguno Sr. Diputado, se procedió a votar la mocion y resultaron quince votos por la afirmativa y quince por la negativa—Estando computada la votacion, se abrió nuevamente la discusion sobre la mocion, y no pidiendo palabra ninguno Sr. Diputado, se votó y resultó el mismo capite.

El Sr. Presidente, dijo entonces—Emputada la mocion por segunda vez, debo decidir el Presidente—Voto por la negativa.—Queda reghzada la mocion. Se reparitirá el proyecto como órden del día para la sesion próxima y se levantará la presente; y se levantó esta a la una y cuarto de la tarde.

LUQUE. Benjamin de Igarzabal. Secretario.

11.ª SESION ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 1859.

PRESIDENCIA DEL Sr. LUQUE.

Presidente. En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, a los diez días del mes de Junio de 1859, reunidos en su Sala de sesiones los Sres. Diputados anotados al margen, con inasistencia del Sr. Quesada con aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que puesta en observacion, se aprobó.

Se leyó la órden del día, su tenor es el siguiente:—

Honorable Sr. Nuestra Comision de Hacienda ha examinado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en vuestra sesion que suspenso los efectos de las leyes de derechos diferenciales, y tiene el honor de aconsejaros inasistencia en vuestra sesion al respecto.

El Diputado Conlar

Posse, D. Filomou. Chenaut. Navarro, D. R. Gil. Alvear. Garcia. Frías. Gonzalez. Mansilla. Lopez. Lucero. Lopez Jordan. Duran. Ocampo. Arnoz. Ramiro. Couderco. Gordillo D. Vicente. Gordillo D. José. Posse D. Justino. Pardo. Feijóo. Gutierrez. Navarro, D. M. José. Comas. Rodriguez. (P. E.) Soria. Lopez. Diaz Rodriguez. Garzon.



vampo de los gloriosos sacrificios por la causa más justa y más grandiosa.

En los momentos de guerra, en que no se miden las palabras con toda la exactitud de la realidad que puedan representar, podemos asegurar con orgullo que ninguna de todas las que estos Gefes han dirigido á sus soldados, no sea la expresión de la verdad más exacta. En efecto, al decir á los Entre-Riános que la lealtad y el valor son sus virtudes, que como siempre ninguno falta en las filas al llamamiento de sus Gefes; que como siempre la voz del Grande Urquiza inspirada por los altos intereses de la Patria domina sus corazones, prontos á todo sacrificio por la Patria y á seguir el camino de la gloria, ¿quién es aquel que no vé la exactitud, la verdad histórica, inseparable del entusiasmo más puro?

Pero respecto al General Galarza, tenemos un íntimo recuerdo. No podemos olvidar que en aquel día de impeccedero recuerdo para nosotros, cuando el pueblo del Uruguay inició el más grandioso de los pronunciamientos conocidos, este glorioso veterano al pié del obelisco del General Ramirez, y al lado del General Almada, presidia en medio de todos los ciudadanos, la lectura de la primera acta; y que después en su casa, en medio del entusiasmo del festín, se hicieron los votos más patrióticos, que él hoy se presenta á sostener con sus esfuerzos.

Y que noble orgullo, es el poder decirnos toca el honor de la vanguardia y anunciar á todos los soldados Entre-Riános y de las demás provincias que forman el ejército nacional, que ese es el lugar acostumbrado del general Urquiza en el momento del peligro, dándonos la plausible noticia que pronto se reunirá á sus soldados á quien jamás abandona.

Acompañamos al General en la confianza que le anima para asegurar que en breves días y para siempre la Paz y la Grandeza Nacional van á quedar definitivamente aseguradas.

FRANCISCO BILBAO.

El Sr. Coronel D. Faustino Arambulo nos ha hecho el favor de remitirnos la siguiente proclama:

Campamento en marcha, Junio 19 de 1859.

Señor D. Francisco Bilbao.

Mi confederal amigo.

Le adjunto una proclama que el valiente General Galarza dirije á la columna Entre-Riána, que á sus órdenes marcha á la benemérita provincia de Santa Fé, para que Ud. se digne darle publicidad en su acreditado periódico el "Meñon Argentino."

Confederal—Q. B. S. M.

Faustino Joaquín Arambulo.

PROCLAMA.

El General Galarza.

A las Divisiones de su mando.

Compañeros!—Vuestra fortuna y la honrosa confianza de nuestro Ilustre y querido Capitan General nos han llamado los primeros á marchar en sosten de la Ley Federal Jurada y al triunfo heroico de la Integridad Nacional que ha conmovido nuestras almas de entusiasmo, al emitir el voto patriótico que iniciado en el Uruguay y seguido al punto en todos nuestros pueblos, resuena hoy unisono por todos los límites de la República. Os felicito, mis bravos compañeros de gloria y me enorgullezco de estar á vuestro frente.

Entre-Riános!—La lealtad como el valor es una virtud vuestra. Como siempre, ninguno falta en vuestras filas; esta vez como siempre, y más que siempre, habeis probado que la voz de vuestro jefe, inspirada por los altos intereses de la patria; domina vuestras corazones para hacerlos abandonar con gusto hogar é intereses, emprendiendo el camino, conocido por vosotros, de la gloria.

Bizaras Divisiones del Ejército de Caseros! marchemos!—Vamos á ayudar á nuestros hermanos de Santa-Fé, que en masa y con la decisión que les es propia, á las órdenes de su ilustre jefe el Brigadier General Lopez, están prontos á dar la última lección á los traidores.

Compañeros!—Nos toca el honor de la vanguardia y vosotros sabéis que ese es el lugar acostumbrado de nuestro querido General Urquiza en el momento del peligro. Pronto estará con nosotros.

Vamos á conquistar otro laurel como el de Caseros—Vamos á asegurar en breves días y para siempre, la paz y la

libertad; la felicidad de los argentinos, el porvenir de nuestros hijos, la grandeza Nacional.

Vuestro Gefa—

MIGUEL G. GALARZA.

Defensa.

Bien informados, con los siguientes datos podemos contestar al Imparcial, defendiendo las personas de los Sres. Bustos y Navarro tan atrozmente calumniadas.

Veán nuestros lectores á quienes se injuria y con cuanta injuria. El Imparcial publica en el lugar editorial un artículo apasionado atacando personalmente al Gobernador de la Rioja y á su Ministro D. Ramon Gil Navarro.

Cuando la pasión y la personalidad se ensañan, se olvidan todo, hasta los servicios que el hombre público ha prestado al país y que no se pueden negar ni eclipsar.

Esto es lo que pasa con el artículo del Imparcial. La explicacion es clara. Bustos y Navarro son nombres conocidos por su decision á la causa nacional que combato el Imparcial casi desde su existencia. Las opiniones de Navarro en las Cámaras, defendiendo la organizacion del país, y las buenas y acertadas medidas del Gobierno, están en pugna con las que sostiene el Imparcial. He ahí la explicacion de sus ataques á estos dos nombres propios. La Rioja acaba de pronunciarse y esto concluye para el Imparcial la explicacion de su ataque. Por lo demas la opinion pública está más arriba de los ataques é insultos personales del Imparcial, y hay servicios y hechos públicos que no borran la calumnia, que no amengua el odio personal!!

El Sr. Bustos fué uno de los primeros Gobernadores que adhieron de todo corazón á la causa que triunfó en Caseros. Fué uno de los primeros en aceptar el programa del vencedor, accediendo á su invitacion para celebrar el acuerdo de San Nicolas. Su firma puesta al pié de ese honroso documento que forma la base de granito de nuestra organizacion Nacional, habla muy alto en favor de las ideas y principios del Gobernador Bustos.

De vuelta de San Nicolas, y jurada la Constitucion de Mayo, sujetándose á su espíritu y tendencias, fué el primer Gobierno que abandonó su puesto, dando un ejemplo de sumision y de respeto á los principios democráticos de la ley de Mayo. Pudo quedarse con todos los demas Gobernadores cuatro ó seis años más, con motivos legales, mientras se reunia la Convencion Constituyente provincial, mientras se dictaba la Constitucion local, y se organizaban definitivamente los poderes públicos.

Llamado cuatro años después al Gobierno, recibió por Ministro á un Diputado de las Cámaras, ajeno á los odios de partido y rivalidades locales. Además el Sr. D. Ramon Gil Navarro habia sido pedido para Ministro por el mismo partido opositor representado por el Coronel Nacional D. Tristan Dávila, venido en comision cerca del Gobierno Nacional, á consecuencia de los sucesos que trajeron segunda vez al Gobierno al Sr. Bustos. Estos son hechos conocidos en la Capital y después en el país; principios y carácter del Sr. Bustos como su gobierno y del Sr. Navarro.

El país conoce por los documentos oficiales publicados por la "Patria" los servicios y mejoras practicadas por el Sr. Bustos. Ha dado reglamentación de Policía que rijen con provecho en las contribuciones territorial y movilizadas dividiendo con igualdad los impuestos. Ha dado talvez antes que muchas otras provincias en el interior, un Reglamento general de Administracion de provincia, escuelas primarias gratuitas donde no existia una sola. Se ha dado á la provincia de una buena imprenta y de un periódico que ha hecho sus intereses locales, sin olvidar los generales del país. Ha organizado la Administracion general del país que marcha hoy con paso regular y ajustada todo esto se ha hecho en dos años, en una provincia pobre y sin recursos, confiándose estos solos hechos como aquellos conocidos de todos, por los documentos oficiales publicados por el periódico Riojano.

El Gobierno de Bustos y Navarro ha hecho una fusion general y la prueba más palpable es, que no se ha realizado una sola prision, que no se ha perseguido á persona alguna, que no se ha exhalado una queja siquiera.

Cuando la autoridad Nacional ha necesitado ostenar su poder y su crédito moral, la Rioja bajo el Gobierno Bustos ha sido la primera en obedecer las órdenes de la Comision y prestar el apoyo de sus Guardias Nacionales al restablecimiento del orden en San Juan.

Y finalmente cuando suena la hora de la organizacion definitiva del país, trayendo á Buenos Aires al seno de la gran familia argentina, el Gobierno de Bustos se pronuncia adhiriendo al grito del litoral, y ofreciendo soldados y cuantos recursos pueda presentar la provincia de su mando.

Estos son hechos que no puede destruir el Imparcial; son conocidos de todo el país.

Por lo demas el Sr. Bustos, y el Sr. D. Ramon Gil Navarro, deben descansar y descansar en el juicio de la opinion pública, no dando valor alguno á los ataques personales del odio ó de la envidia. Ejemplos de esta clase los vemos en los ataques diarios de la prensa de Buenos Aires, en el desenfreno de la Tribuna y Nacional, táctica que se ha adoptado en el todo por el Imparcial de Córdoba.

Correo de Mendoza.

Anoche llegó el correo de Mendoza y recibimos diarios de aquella ciudad hasta el 28 de Mayo.

Nada importante tenemos que comunicar á nuestros lectores acerca de Mendoza, que se mantiene en completa paz, todavía bajo la direccion accidental del General Echagúen, por no haberse restablecido todavía la eleccion del Gobernador Constitucional.

La gloriosa festividad de Mayo se habia celebrado con pompa y entusiasmo; y en esa ocasion espidió una patriótica proclama del Comisionado del Gobierno Nacional, y el Coronel Videla que mandó la parada de tropas al 25.

El lenguaje de la prensa, y de los entusiasmos caracterizadas en sus comunicaciones, revelan la mas completa decision en obsequio de la cuestion de integridad que preocupa al país.

Noticias del Pacifico.

Nuestras cartas y diarios de Chile alcanzan al 15 del pasado.

Aquella República estaba tranquila ya después de los lamentables trastornos que la comovieron.

El Gobierno se habia abstenido de publicar el parte de la batalla que puso fin á la guerra civil, por no mencionar, se supone, los estragos que la acompañaron.

Por un decreto del Gobierno Chileno quedaban de nuevo abiertos al comercio los puertos del norte y sud.

Estaba regresando á Valparaiso y de allí á la Capital el ejército de operaciones que triunfó en Coquimbo.

Valparaiso lamenta una catástrofe que habia ocurrido. En la noche del 9 del pasado se sintió una terrible explosion que sobreltó á la poblacion; era el parque de artillería que volaba por los aires en mil fragmentos.

La causa de esto se enciende al polvorin, situado en la muerte de 15 ó 20 personas.

El "Mercurio" contiene una reseña interesante de las noticias de los demas Estados del Pacifico, que transcribimos á continuación.

Estados Unidos.

La Administracion Buchanan pierde de dia en dia su antiguo influjo, acrediéndose el avance que hace la oposicion, por el resultado al Congreso de diversos proyectos de leyes, propuestos por el gabinete, tales como el de los 30,000,000 para la compra de la isla de Cuba, el del protectorado de Chichaua y Sonora, y el de intervencion armada en la America Central. Sin embargo de esto, y de que el Congreso no resolvió nada sobre gastos de transporte de la correspondencia por mar y por tierra, ni sobre fondos para continuar la obra del capitulo y de la mejora de los arsenales de la marina, se ha tenido por conveniente no convocar extraordinariamente la legislatura. La república se encuentra de otra parte, con un déficit de pesos 5,000,000 para la marcha de los negocios hasta diciembre.

California.

Marcha en su via de progreso; la agricultura, la minería y las artes mejoran cada dia. Respecto del comercio, habia habido gran movilidad en la quinica á consecuencia de la gran cantidad de mercancías que se habian vendido en almoneda.

Méjico.

Puede considerarse derrotado el partido Oligarca, como se verá.

Miramon, por fin, se dirijió á Vera-Cruz y sus fuerzas han sido descomentadas. La vanguardia de los coronel Cabros, se encontró con una columna del ejército al mando del general Lachave, se comenzó un combate y aquella fué batida completamente en el campo 90 hombres muertos, 109 heridos y 150 prisioneros, habiéndose dispersado el resto.

También quedaron en el campo 300 fusiles y una gran cantidad de municiones. La batalla tuvo lugar el 4 de Marzo. Miramon con los demas de su ejército estaba en Córdoba detenido por las fuerzas de Aniceto Gueve de San entrara en la ciudad de Méjico. Este movimiento debe haberse efectuado. A Miramon se le deserta la tropa, de manera que, por esta otra razon, más, sería imposible salvar la capital del ataque por parte de los constitucionales que en Méjico.

De Vera Cruz se dice que toda la gente no

table allí confia en el triunfo del gobierno legítimo, debiendo á la inlidad del Sr. Juarez el sostener su causa. De Tampico se escribe en el mismo sentido.

Centro America.

La America Central está tranquila. La reunion de los presidentes en Guatemala no se ha verificado aun. Nada de notable hay en las cinco secciones en que se halla dividido el país.

Venezuela.

Todos los planes puestos en juego para volver á la República democrática, emboscados por la reaccion popular de marzo de 1858, van fracasando; es de esperarse que el triunfo de la libertad se obtenga por completo y muy en breve.

Las reacciones de los Oligarcas no pasan de guerrillas impotentes. Lo más serio vino á ser la proclamacion del régimen federal en Coro, que, en caso de progreso, habria dado por resultado la division del partido liberal. Pero la revolucion de Coro y la formacion alli de un gobierno federal, no hizo avances. Atacada dicha ciudad por fuerzas que se formaron en distintos puntos, con las que envió el Poder Ejecutivo, los revolucionarios la abandonaron, y fueron á correr fortuna. Esto finalizará pronto su drama.

Nueva Granada.

El Congreso de la Confederacion hasta el 11 de Marzo que llegan las fechas de Bogotá muy poco de provecho hacia. Una ley de partido, la ley de deiecciones, propuesta por el Ministerio, tiene exaltado el partido liberal donde se trata nada menos que de centralizar la federacion, y poner á los liberales bajo el predominio absoluto de los conservadores. Caso que esta ley salga en daño de la federacion, es probable que no sea aceptada por algunos de los estados, y será la hora del rompimiento armado.

La Cámara de Representantes habia acordado acusar al magistrado de la Corte Suprema Sr. Latorre Uribe, y el conyue Odovino Salazar, por una sententia absolutoria dada á favor de un Ministro de cierto tribunal.

Sobre los Estados, solo hay de notable haber encontrado una partida de jente armada, que según para Santander con el intento de perturbar el orden y matar liberales. Se procuraba la captura de los reos.

Perú.

No hemos recibido periódicos de esta república, cuyos puertos siguen bloqueados por el Perú.

Habia llegado sin embargo á Lima el Sr. D. Florentino Gonzalez, Ministro Plenipotenciario de Nueva Granada cerca del gobierno de Chile, encargado tambien según se dice, de ir en un arreglo sobre la cuestion pendiente entre aquellos dos Estados.

La revolucion Maldonado en Guayaquil fué sofocada, y después se habia aprobado á varias personas respetables que habian firmado una acta pidiendo la destitucion del general Urbina; entre ellos se cuenta á los señores Garcia Moreno, Uruga y Arbolada.

Paraguay.

Esta república parece encontrarse en una situacion critica á consecuencia del acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, donde han tenido lugar últimamente sesiones tormentosas.

Para dar una idea de la exaltacion de los ánimos, copiaremos las palabras de uno de los diputados al fundar la proposicion de si la patria está en peligro.

Tercer—Señor Si una guerra extranjera nos amagara, diria que no estaba en peligro la patria porque tengo fe y entera confianza en el poder y patriotismo de los peruanos. Pero desde que el hombre en quien la nacion ha depositado su confianza es el que la ha traicionado faltando á esta confianza de la nacion, y escudado quiere sobrepasar su querer y su voluntad, nuestra confianza en el poder que la patria está en peligro y no puede estar en mayor peligro porque el traidor á la nacion es el mismo gefe de la nacion; por consiguiente, SI.

Bolivia.

Aunque no hemos recibido aun nuestros periódicos de Bolivia, sabemos por cartas fechadas el 23 de Abril en la Paz, que aquella república goza hoy de perfecta tranquilidad.

El Presidente Linarez y sus ministros se hallaban accidentalmente en Cochabamba donde debieron salir para Potosí el 27 del pasado, y en allí á Chuquisaca; allí tendrán lugar la inmediata convocacion de un Congreso.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Un suato pero terrible.—Entre los muchos sucesos que se refieren, á propósito de la accion de Peñuelas, hemos oido el siguiente:

Habiase pronunciado ya la derrota del ejército de Gallo, que marchaba en retirada hacia la Sierra de los Andes por las tropas del Gobierno. Al pasar por un collado formado por hileras de álamos y sauces, se dejaron ir varios tiros, tan certeros que hirieron á otros tantos soldados de la columna que iba en marcha. La insubordinacion era grande entre las tropas olivadas á mansalva, y sus ojos estaban al punto de partir de aquellas bals matorrales; cuando un nuevo fogonazo, partido desde la copa de un suco inmediato, les hizo conocer que un temerario, presuroso se elevaba en silenciosa altura, los provocaba desafiando á la muerte.

En efecto, más de veinte fusiles apuntaron á un tiempo sobre aquel desgraciado, que sin duda estaba ya cansado de vivir, y su cuerpo, atravesado por otras tantas balas, cayó al suelo ni más ni menos que una alondra herida por el plomo de los cazadores. Era un suato de Copiapó, que quiso salvar su derrota.

Un quezo salvaje y cuanta presencia de ánimo no se encierran por lo comun en ciertos corazones plebeyos! A PAREJA.

IMPRESIONADO EN LA PAZ POR QUINOS EN VES MÍNUTOS. Ya se asoma la aurora delictiva, El día de Bismarck tiene tanto anhelo, Aparece en la Italia un nuevo ciclo, Quien fue en otras edades poderoso.

Rompérá la cadena ignominiosa, Rasgará el denso y tenebroso velo, Abazá libre el majestoso vuelo, Y lucirá en el mundo mas hermosa:

Llegue, llegue ese instante venturoso, Termine la sobrosa y la agonía, A impulso de su esfuerzo prodijoso.

Que á las tinieblas se succeda el día, Al agudo pesar perpetuo gozo, Y salte el Capitolio de alegría.

CAMARA DE SENADORES.

Orden del día para la sesion del de Junio de 1859.

Señor. La comision de Legislacion y Negocios constitucionales ha tomado en consideracion el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegacion celebrado entre la Confederacion Argentina y la República de Bolivia, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, y después del detenido examen que ha hecho de cada uno de los artículos del referido Tratado, tiene el honor de aconsejarlos los presteis vuestra sancion porque todo él está basado sobre los principios de la mas estricta reciprocidad.

Sin embargo del juicio favorable que la comision ha formado respecto de las estipulaciones todas de ese tratado que ha de dar ensanche á las relaciones políticas y comerciales de ambos países, no puede menos que manifestar á V. H. que ella hubiera deseado que el Plenipotenciario Argentino hubiese con signado algo que recordase, cuando menos, los inquestionables derechos que tiene la nacion argentina, á la provincia de Tarija, que hoy se encuentra anexada al Territorio de Bolivia; pero ya que esto no ha hecho el negociador Argentino, es al Congreso á quien cumple, en esta ocasion solemne, salvar, ó mas bien dicho conservar illos los derechos que la Confederacion tiene á la espresada provincia de Tarija, y ser por ello que al aconsejaros presteis vuestra aprobacion al Tratado celebrado en la ciudad de Oruro el 7 de Diciembre de 1858, lo hagais en la forma del proyecto adjunto.

Sala de comisiones del Senado.—Paraná Junio 15 de 1859.

M. Zapata, Agustín J. de la Vega, J. Vicente Saravia, Nicolas A. Calvo, Angel Elias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY.

Artículo 1.º Quedan aprobados los treinta y cinco artículos de que consta el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegacion celebrado en la Ciudad de Oruro á los siete días del mes de Diciembre del año de 1858, entre el Gobierno de la Confederacion Argentina y el de la República de Bolivia, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios; sin que el estipulado en el artículo 33 perjudique al derecho que la República Argentina ha reclamado sobre el territorio de Tarija, y que continuará reclamando cuando lo considere conveniente.

2.º Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones del Senado.—Paraná, Junio 15 de 1859.

Zapata—Vega—Elias—Calvo—Saravia—

La Comision de Legislacion y negocios Constitucionales ha examinado detenidamente la Convencion Postal celebrada entre el Gobierno de la Confederacion Argentina y el de la República de Bolivia por medio de sus respectivos plenipotenciarios, y considerando de todo punto conveniente á los intereses de la nacion tiene el honor de aconsejar su aprobacion por medio del adjunto proyecto de ley.

Sala de Comisiones del Senado.—Paraná, Junio 15 de 1859.

M. Zapata—Agustín J. de la Vega—Angel Elias—Nicolas A. Calvo—José Vicente Saravia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1.º Apruébanse los 8 artículos de que consta la Convencion Postal, celebrada en la Ciudad de Oruro á los 22 días del mes de Diciembre del año de 1858, entre el Gobierno de la Confederacion Argentina y el de la República de Bolivia, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios.

2.º Comuníquese.

Sala de Comision del Senado.—Paraná, Junio 15 de 1859.

Zapata—Vega—Calvo—Saravia—Elias—

Cárlos M. Saravia. Secretario.

